



Ord. N° 94.-

Ant. : *Ord. N° 10 de 28-03-2013 de profesional del Departamento de Control de Presupuesto.
*Informe Fiscalización a Subvención otorgada a Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota año 2012.

Mat. : Se adjunta informe que indica.

Lota, 2 de Abril de 2013.

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa

Cumplo con remitir a Ud. copia de Informe de Fiscalización a Subvención otorgada a la Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota, por un monto de \$5.661.120, evacuado por la profesional Sra. Millisen Moraga A.

Asimismo, esta Directora hace presente de la urgencia de normar la entrega de subvenciones a las diferentes organizaciones que digan relación con la necesidad de éstas para otorgarlas, toda vez que se observa que muchas veces el fin que se pretende subvencionar no guarda relación con las condiciones de dicha organización, siendo prioritario otras necesidades, lo que llama a la conveniencia de evaluar previamente los requerimientos, considerando que la entrega de la subvención deja en evidencia que los bienes adquiridos no siempre cumplen con las finalidades, debido a que éstos no son suficientemente resguardados por carecer de dependencias adecuadas y que finalmente los bienes están en casas particulares o son robados.

Se recomienda a Ud. instruir a quienes corresponda, adoptar medidas respecto a lo señalado anteriormente, al mismo tiempo se resuelva en definitiva la situación de la organización vecinal.

Sin otro particular, le saluda a Ud.



Rosa Valenzuela López
Rosa Valenzuela López
Directora de Control

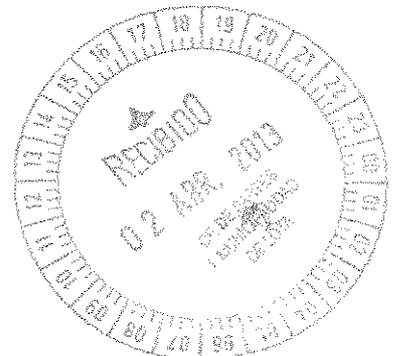
Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ C.c. Concejo Municipal
- ✓ C.c. DIDECO
- ✓ Archivo.(2) ✓

RVL/mas

RECEPCION DE DOCUMENTOS OF. DE CONCEJALES

Fecha **19 MAR 2013**





INFORME DE FISCALIZACION

RESPONSABLE : *MILLISEN MORAGA AZÓCAR*
JEFE DEPTO. CONTROL DE PPTO.

NATURALEZA DE LA INSPECCIÓN : *CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO.*

MATERIA : *REVISIÓN A SUBVENCIÓN OTORGADA A UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES VECINALES DE LOTA, AÑO 2012.-*

- MARZO 2013 -

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del responsable mencionado en el informe, firmada dentro de un recuadro rectangular.

INFORMA RESPECTO DE
REVISIÓN EFECTUADA A
SUBVENCIÓN OTORGADA A "UNION
COMUNAL DE ORGANIZACIONES
VECINALES DE LOTA", AÑO 2012.-

Lota, 28 de Marzo de 2013.-

GENERALIDADES:

- 1.- Con fecha 20 de agosto de 2012 mediante Decreto Alcaldicio N° 1.519, la Ilustre Municipalidad de Lota otorgó subvención por un monto ascendente a \$ 5.661.120 a la Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota, recursos que fueron entregados a través de Decreto de Pago N°2.413 de 11.09.12, emitiéndose cheque con fecha 24.09.12.
- 2.- El objetivo de la subvención fue financiar el proyecto denominado "Implementación y Habilitación de Sede Social de la Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota" cuyo objeto es la adquisición de una variada gama de bienes para implementar Sala de Reuniones, Encuentros y Capacitaciones para las distintas organizaciones y dirigentes de la comuna.
- 3.- En relación a las Dependencias en donde esta organización realizaría su funcionamiento, cabe señalar que por Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 16.11.12 el municipio de Lota entregó en Comodato de Uso Precario un salón ubicado en el Ex - Hospital de Enacar, lugar que en su momento se estaba acomodando a los requerimientos de la organización.
- 4.- Con fecha 10 de enero de 2013, la suscrita realizó visita inspectiva a la oficina en donde funcionaba la Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota, con el objeto de constatar en terreno la existencia cierta de los bienes adquiridos con los recursos otorgados por el Municipio mediante subvención, ello en virtud de la Rendición de Cuentas presentada por esta organización.



5. *En aquella revisión hubo observaciones que fueron informadas por la suscrita a través del Ord. N° 06 de fecha 11.01.13 en relación a que hubo ciertos bienes que no pudieron constatarse en terreno. Allí también se indicó que parte del Directorio señaló que por falta de espacio por una parte, y de seguridad por otra, no podían mantener en dichas dependencias la totalidad de los bienes.*

6. *En efecto, la gran mayoría de las sillas adquiridas (78 u. de 100) y un escritorio se encontraban en dependencias del DEM, lo que fue constatado por la suscrita y otros bienes se encontraban en domicilios particulares, de acuerdo a lo indicado por parte del Directorio de dicha organización.*

7. *Ante la necesidad de dar salida a la Rendición de Cuentas presentada por la Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota, la suscrita volvió a efectuar visita a terreno con fecha 22 y 26 de marzo de 2013, de las cuales se desprende lo siguiente:*

OBSERVACIONES:

1. *La Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota continúa funcionando en el segundo piso de las Dependencias de DIDECO, ello por cuanto pese a que en su momento tenían bajo su responsabilidad (amparado por el Comodato de uso precario ya indicado) un salón del Ex – Hospital de Enacar que se estaba acondicionando para sus finalidades, éste les fue negado por la nueva administración del DEM, (específicamente por el Jefe de Personal Sr. Gustavo Sandoval, de acuerdo a las denuncias efectuadas por la organización ante el Concejo Municipal con fecha 29.01.13), quien habría cambiado el candado con el que ésta organización tenía asegurada la entrada.*

2. *Con fecha viernes 22 de marzo de 2013, la suscrita se constituyó en terreno para verificar la existencia de los bienes que no fue posible confrontar en la visita realizada el día 10 de enero pasado. En esta ocasión se pudo constatar que los artículos se encuentran prácticamente en su totalidad pues de ellos sólo faltaban 2 pendrives que se hallaban en poder de dos de los directores (Sres. Juan Inostroza y Víctor Carvallo) y 11 tazones de los cuales 9 se habrían prestado por la Sra. Nancy Riquelme Santibañez al Programa de la Mujer y dos se habían extraviado.*



3. Los pendrives que de acuerdo al punto anterior no se encontraron en su momento, fueron revisados con fecha martes 26 de marzo, en donde fue posible corroborar la existencia de la totalidad (6 unidades) que fueron adquiridos a través de la subvención. Por otro lado, se verificó además que los tazones faltantes fueron repuestos por el Directorio.

4. Por lo anterior y habiendo constatado que los bienes que se encuentran bajo el cuidado y responsabilidad de esta Organización, **se hallan en su totalidad**, además de encontrarse en perfectas condiciones de uso y cuidado, **se da por aprobada la rendición de cuenta presentada.**

5. Cabe señalar que los bienes que se encuentran en las dependencias del DEM y que corresponden a 87 sillas acolchadas y 01 Escritorio, **si bien pertenecen a la Organización beneficiada**, dada la situación en la cual se les arrebató la tenencia de dicho salón, serán de responsabilidad (en cuanto a daños o pérdidas) de los funcionarios del DEM que hayan participado en la irrupción de dicha dependencia.

6. La valorización de los artículos que se encuentran en dependencias del Departamento de Educación es la siguiente:

• 87 sillas de \$15.000 c/u	\$ 1.305.000.-
• 01 escritorio de \$ 59.990	\$ 59.990.-
TOTAL	\$ 1.364.990.-

7. Existen antecedentes escritos de las denuncias efectuadas por la Organización al Municipio respecto de lo acontecido con el Salón del Ex – Hospital de Enacar; a nuestro saber, el Ord. N° 01 de fecha enero de 2013 en donde dicha organización se dirige a la Directora de Control para aclarar las observaciones efectuadas en primera instancia por esta Dirección a la rendición de cuenta y de paso informa la violentación que sufrió el candado con el que aseguraban el Salón Planetario en donde mantienen parte de los bienes adquiridos. Por otro lado, esta materia también fue tratada en sesión de Concejo de fecha 29.01.13 en donde el Concejal Sr. Juan Villa Solar pide formar una comisión para buscar una solución con todos los involucrados, lo que de acuerdo a conversación sostenida telefónicamente con él hoy jueves 28 de marzo, finalmente no se concretó en el sentido de que no se obtuvieron resultados.



CONCLUSIONES:

1.- Al haberse constatado la total existencia de los artículos adquiridos con los recursos de la subvención, todos ellos en perfectas condiciones de uso y cuidado, **se da por aprobada la Rendición de Cuentas respectiva.**

2.- Existe una situación que se encuentra sin resolver, en el sentido de que se emita un dictamen definitivo del Municipio en relación a la validez del Comodato de Uso Precario aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.316 de fecha 16.11.12 que otorga a la Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota el derecho de uso precario de las dependencias del salón conocido como "Planetario" para que puedan allí desempeñar sus funciones, decisión alcaldía que es contravenida con un informe del abogado del DEM al que se hace mención por parte del actual alcalde en el Acta de Concejo de fecha 29.01.13.

3.- Consecuente con lo expresado en el punto anterior, existirían dos posiciones distintas, analizadas por abogados que prestan servicios a la municipalidad (uno de ellos el Ex Asesor Jurídico, Sr. Duberli Guerrero y el otro, Sr. Dalton Campos quien presta actualmente asesoría al DEM) por lo que tal vez sea necesario recurrir a la Contraloría para que se determine en definitiva la validez de cada posición.

4.- Se recomienda establecer claramente cuál debe ser el destino que se debe dar a las Dependencias del Ex Hospital de Enacar, ello de acuerdo a lo prescrito en el Comodato Original, debiendo el Municipio regularizar posiblemente a través de una modificación al Comodato, la utilización que se debe dar a estas dependencias, situación ya observada por esta Dirección al Sr. Alcalde mediante Ord. N° 70 de fecha 08 de marzo de 2013.

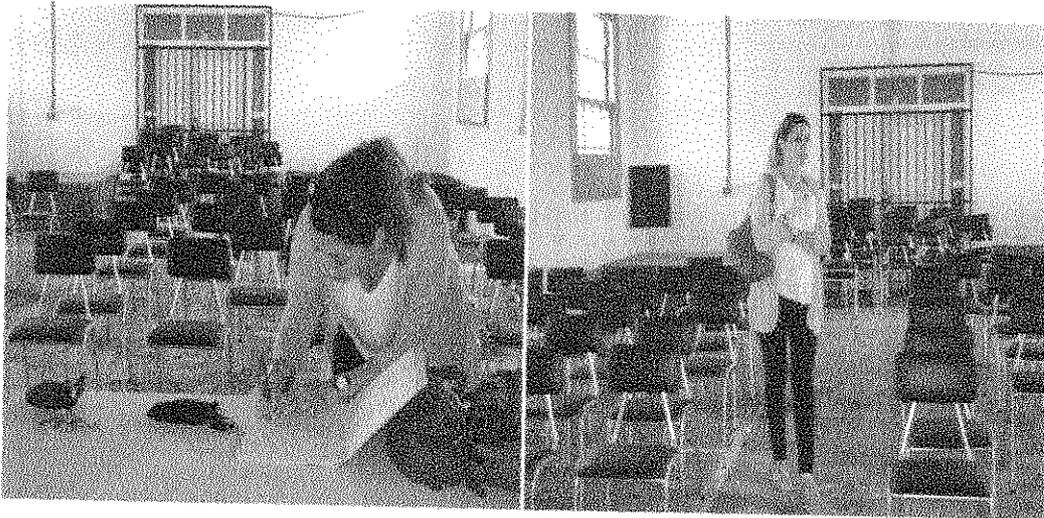
5.- Se debe respetar la propiedad de los bienes que se encuentran en las dependencias del Salón al cual actualmente la Unión Comunal de Organizaciones Vecinales de Lota no puede acceder por haberse violentado el candado que ellos usaban, teniendo presente que ante cualquier pérdida o deterioro ya no será dicha organización la responsable sino que deberá responder el personal DEM que haya participado en tal acción.

Es todo cuanto se puede informar, le saluda Atte.


Millisen Moraga Azócar
Contador Auditor
Jefe Dpto. Control de Ppto.

ANEXO FOTOGRÁFICO:

Visita de fecha 10 de enero de 2013, dependencias DEM, Salón "Planetario".



Visita de fecha 22 de Marzo de 2013, dependencias DIDECO, 2º Piso.





Visita de fecha 26 de Marzo de 2013, dependencias DIDECO, 2º Piso.

